

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- La señora Lara B. Pétursdottir, queda designada Cónsul Honoraria de la República Dominicana en Reykjavik, República de Islandia.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1074-03 que autoriza a DEUTSCHE WELTH UNGERHILFE E. V. (Agro Acción Alemana), a fijar domicilio en la República Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1074-03

VISTA la Ley No. 5220, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, y sus modificaciones.

VISTO el Artículo 13 del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- Se autoriza a DEUTSCHE WELTHUNGERHILFE e.V. (Agro Acción Alemana), asociación sin fines de lucro constituida de acuerdo a las leyes de Alemania, con domicilio en Postfach 130509 D-53047 Bonn, Alemania, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTICULO 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1075-03 que integra la Delegación de la República ante el Seminario del Consejo Internacional del Azúcar y Asamblea de la OIA.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1075-03

CONSIDERANDO: Que el XII Seminario del Consejo Internacional del Azúcar se celebrará del día 26 al 30 de noviembre en la ciudad de Londres, Inglaterra.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el país esté debidamente representado en tan importante conclave internacional.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Delegación Oficial que representará a la República Dominicana en el XII Seminario del Consejo Internacional del Azúcar y Asamblea de la OIA estará integrada de la siguiente manera:

Ing. Severo de Jesús Ovalle, Director Ejecutivo del Instituto Azucarero Dominicano.
Lic. Julio Antonio Altagracia, Subsecretario de Estado de Finanzas.
Ing. Víctor Manuel Báez, Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar, CEA.
Ing. Fernando Durán, Asesor Secretario de Agricultura.
Sr. Rafael Ludovino Fernández, Embajador de la República Dominicana en Londres.
Lic. Francisco Comprés, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Londres.
Lic. Irving Redondo, Vicepresidente Financiero Central Romana Corporation.
Lic. Campos S. De Moya, Gerente Financiero Grupo Vicini.